



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE VALCABADO DE ROA

Subasta para la enajenación de finca rústica

Por acuerdo del órgano plenario de fecha 5 de julio de 2024, ha sido aprobada la enajenación de la finca rústica, expediente n.º 167 polígono 502 de Valcabado de Roa, que se relaciona mediante subasta pública y el pliego de cláusulas administrativas particulares.

Se publica en el Boletín Oficial de la Provincia por espacio de 20 días naturales el anuncio de licitación del contrato de enajenación de finca rústica por subasta pública cuyo contenido es el siguiente.

1. – *Entidad adjudicataria:* Junta Vecinal de Valcabado de Roa.

Órgano competente: el Pleno, n.º de expediente: 231207.

2. – *Objeto:* enajenación de la finca rústica número 167, polígono 502. Referencia catastral: 09264E502001670000DG.

3. – *Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:*

a) Tramitación: ordinaria

b) Procedimiento: abierto

c) Sin criterios de adjudicación, salvo el precio.

4. – *Precio de salida:* 2.208,00 euros.

5. – *Obtención de información y documentación y presentación de las ofertas:* Junta Vecinal de Valcabado, calle La Fuente, 1 de Valcabado de Roa.

6. – *Presentación de ofertas:* dentro de los veinte días naturales a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, en cualquiera de los lugares previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

7. – *Apertura de las ofertas:* tendrá lugar en la junta vecinal a las 13 horas del primer martes hábil siguiente al de finalización del plazo.

8. – *Garantía provisional:* los licitadores acreditarán la constitución de la garantía provisional por importe de 100 euros o el 5% del precio de salida, si fuera menor, en la forma establecida en el pliego de cláusulas administrativas.

9. – *Modelo de proposición:*

«D. con domicilio en municipio C.P.,y DNI n.º expedido en con fecha, en nombre propio (o en representación de como acredito por), enterado de la convocatoria de subasta por procedimiento abierto para la enajenación del bien inmueble, anunciada en el Boletín Oficial de la Provincia n.º, de fecha tomo parte en la misma



comprometiéndome a abonar por el bien inmueble objeto de la enajenación la cantidad de (letra y número), con arreglo al Pliego de Cláusulas Administrativas que acepto incondicionada e íntegramente, sin salvedad alguna, haciendo contar que no estoy incurso en ninguna de las circunstancias establecidas en el artículo 20 de la LCAP.»

En, a de de 20.....

El interesado,

Fdo.:

En Valcabado de Roa, a 16 de julio de 2024.

El presidente,

Javier Castán Castro